

Santa Maria Del Oro, Jalisco; a 12 de Agosto del 2024

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL

Presente


Por medio del presente envió un cordial saludo y así mismo hacer constar que al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO NO LE APLICA el reactivo:

A.2.24 *Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o están en proceso de registro.*

Manifestando que **el** SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO *en el periodo de evaluación o en el último proceso de transición de una administración a otra, no se encontraron bienes (muebles y/o inmuebles) pendientes de inventariar o en proceso de registro.*

Atentamente:

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”.



MTRA. JENNI FER OCHOA CHAVEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA
DIF MUNICIPAL SANTA MARIA DEL ORO



Santa María de Oro, Jal. C. Nacional SN, c.p. 49970
e-mail:santamariadeloro20212024@gmail.com